

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DALCAHUE

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

135

Fecha de Aprobación

22/11/2018

ROL S.I.I

181-41

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1.021 de fecha 30/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 132557 de fecha 22/11/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 110,92 m² ubicada en SECTOR RURAL DE QUIQUEL
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° S/N Lote N° - manzana -
- localidad o loteo - - sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
- (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMINA DEL CARMEN TENORIO OJEDA	14.405.651-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-		-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE INOSTROZA CODOCEO	ARQUITECTO	16.653.391-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

LA VIVIENDA APROBADA ANTERIOR ES DE 66,80M2 Y LA AMPLIACIÓN REGULARIZADA ES DE UNA SUP. DE 44,12M2



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE